



INFORMACION DE LA SIP N° 190/80

AUTORIZAN LA INTRODUCCION DE BIENES CON DESTINO A LA
CUARTA FERIA INTERNACIONAL DE LA MAQUINA HERRAMIENTA

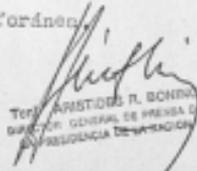
Por intermedio de la ley N° 22.175, fue autorizada la introducción al país de los bienes originarios y procedentes de los países participantes, con motivo de la realización de la Cuarta Feria Internacional de la Máquina Herramienta "PIMAQH '80", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires entre los días 14 al 23 de mayo próximo.

Estos bienes deberán permanecer en el recinto de la muestra, y a su término podrán trasladarse a los locales que los expositores determinen. Estos deberán poner en conocimiento de la Cámara Organizadora esta situación, la que a su vez informará tal circunstancia a la Administración Nacional de Aduanas, autorizándose en conjunto un lapso de 720 días, pudiéndose efectuar ventas de tales bienes con sujeción a los requisitos exigibles para una importación a consumo.

Por su parte, la Administración Nacional de Aduanas adoptará en la esfera de su competencia las medidas conducentes para el mejor cumplimiento de las disposiciones de dicha ley y el resguardo de la renta fiscal.

La mencionada Exposición, según se consigna, tiene por objetivo revelar el alto grado tecnológico alcanzado por el sector industrial del ramo en nuestro país, y posibilitar la exposición de maquinarias de la industria foránea.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1980


TERCER APOSTOLADO R. BONINO
DIRECTOR GENERAL DE PRENSA Y
INFORMACION DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION